

FIFA®



**REFORMA DEL MARCO REGULATORIO
PARA LOS AGENTES**

Contexto, problemas
y soluciones

MARZO DE 2023





Fédération Internationale de Football Association

President: Gianni Infantino
Secretary General: Fatma Samoura
Address: FIFA
FIFA-Strasse 20
P.O. Box
8044 Zurich
Switzerland
Telephone: +41 (0)43 222 7777
Internet: FIFA.com

ÍNDICE

01.

RESUMEN

4

02.

PROBLEMAS Y SOLUCIONES PROPUESTAS, EN DETALLE

6

2.1 Especulación en lugar de estabilidad y solidaridad

6

A) PROBLEMA

6

B) SOLUCIÓN

16

2.2. Conflictos de intereses y falta de transparencia

19

A) PROBLEMA

19

B) SOLUCIÓN

20

2.3. Conductas abusivas, excesivas o poco éticas

22

A) PROBLEMA

22

B) SOLUCION

23

03.

CONCLUSIÓN

24



RESUMEN



La actividad de los agentes de fútbol incide de manera directa y sustancial en el sistema de traspasos y en la elaboración y el mantenimiento de las plantillas de los clubes. Existe la necesidad de adecuar el reglamento sobre agentes a los objetivos del sistema de traspasos del fútbol, en concreto, para garantizar que dicho sistema siga fundamentándose en los principios de estabilidad y solidaridad.

La reformulación del marco regulador que rige la actividad de los agentes de fútbol se produce después de que la FIFA y las partes interesadas del fútbol reconocieran que el régimen vigente no está ofreciendo los resultados deseados y, por tanto, ya no resulta adecuado.

Entre otros, la FIFA ha observado los siguientes problemas clave:

- En lugar de guiarse por los principios de estabilidad y solidaridad, el actual sistema de traspasos del fútbol internacional se basa en la especulación.
- Los agentes obtienen unos honorarios excesivos, desvinculados del valor de los servicios que prestan, lo que va en perjuicio de los jugadores, los clubes y el ecosistema futbolístico. En concreto:
 - Los agentes de jugadores estrella se aprovechan de su capacidad para controlar el acceso a sus clientes, a fin de obtener honorarios que no guardan relación alguna con el valor del servicio que prestan realmente.
 - Los agentes suelen contar con abundante «información oculta» sobre el valor de traspaso de los jugadores y sobre la situación económica del mercado internacional de traspasos, y pueden aprovechar este desequilibrio informativo para obtener unos honorarios excesivos.
 - A fin de aprovechar el hecho de que los jugadores solo pueden cambiar de club durante los mercados de fichajes, los agentes pueden amenazar con «bloquear» un traspaso y, por consiguiente, reducir enormemente el tiempo de decisión. De nuevo, esta forma de presión puede servirles para obtener unos honorarios excesivos.

- La ausencia de control sobre los honorarios suele fomentar una actividad especulativa en el mercado internacional de traspasos. Esta circunstancia socava la estabilidad contractual y la solidaridad en el seno del ecosistema futbolístico. Los agentes de fútbol tienen un aliciente para cerrar tantos traspasos como les sea posible.
- En aquellos casos en los que los agentes representan a más de una parte en la misma transacción o negociación, surgen graves conflictos de intereses.
- Además de todo lo anteriormente citado, la FIFA ha detectado una serie de actividades muy preocupantes, poco éticas y potencialmente delictivas por parte de agentes de fútbol.

El nuevo marco regulatorio ofrece las siguientes soluciones a dichos problemas:

- Un límite obligatorio sobre los honorarios de agentes de fútbol posibilitará que se perciba una remuneración justa que represente de forma más precisa el valor de los servicios de representación prestados, además de impedir que se saque un provecho indebido de unos futbolistas que suelen carecer de experiencia. En la práctica, esta medida pone remedio a los problemas relacionados con el «control del acceso» a los jugadores, la «información oculta» y el «bloqueo» de traspasos.
- El límite sobre los honorarios posibilitará que se perciba una remuneración más ética. Incorpora un requisito de transparencia de los honorarios con relación a los servicios correspondientes, por lo que impide que se oculten dichos excesos.
- Otras medidas para solucionar los problemas relacionados con la falta de transparencia y los conflictos de intereses pueden ser limitar la representación múltiple e introducir el principio de «el cliente paga», esto es, el principio según el cual los honorarios de un agente deben siempre correr a cargo del cliente correspondiente, y no de ninguna otra parte.
- La reintroducción de un sistema obligatorio de concesión de licencias, combinado con requisitos de elegibilidad claros y objetivos, una serie de principios éticos y la posibilidad de imponer fuertes sanciones en caso de infracción, reducirá el riesgo de conductas delictivas o poco éticas.
- Los requisitos de desarrollo profesional continuo garantizarán que quienes presten servicios de representación mantengan un nivel adecuado de conocimientos y profesionalidad.
- Un sistema de resolución de disputas efectivo y gratuito garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales entre los clientes y los agentes en el ámbito internacional.
- El pago de los honorarios de agentes a través de la Cámara de Compensación de la FIFA reforzará la transparencia e integridad financieras en el seno del ecosistema futbolístico.



PROBLEMAS Y SOLUCIONES PROPUESTAS, EN DETALLE



2.1. Especulación en lugar de estabilidad y solidaridad

A) PROBLEMA

En lugar de guiarse por los principios fundamentales de estabilidad y solidaridad, el actual mercado internacional de traspasos se basa en la especulación

La actividad de los agentes de fútbol en la prestación de servicios de representación, incluida la remuneración que perciben con relación a dicha actividad, está íntimamente ligada al sistema de traspasos y tiene un impacto considerable en el buen funcionamiento de dicho sistema.

Por este motivo, la FIFA lleva numerosos años regulando de forma activa la prestación de servicios de representación. Sin embargo, en 2015 la FIFA decidió desempeñar un papel más secundario. Tal y como se ha determinado, esta decisión ha provocado diversos problemas de gobernanza, fallos del mercado e ineficiencias vinculadas a la prestación de servicios de representación.

Las pruebas sugieren que la desregulación de la FIFA en 2015 ha propiciado un creciente número de tendencias que, en caso de no supervisarse, seguirán poniendo en riesgo la integridad del fútbol y el buen funcionamiento del sistema de traspasos. La actividad de los agentes de fútbol ejerce una influencia considerable en la composición de los equipos, su continuidad y su rendimiento deportivo, por lo que guarda una relación directa con las competiciones deportivas. Por consiguiente, dicha actividad influye en la deportividad de la competición y en el rendimiento y la salud de los futbolistas. Por este motivo, era necesario que la FIFA, como órgano rector del fútbol mundial, interviniera.

El sistema actual adolece de importantes fallos de carácter económico, que son aprovechados por algunos agentes de fútbol en beneficio propio. Se han podido detectar los siguientes fallos del mercado:

a) Problema del control del acceso

El denominado «problema del control de acceso» puede resumirse en los siguientes términos: los agentes de jugadores estrella pueden controlar quién tiene acceso a sus clientes, aunque sea simplemente para entablar negociaciones. Por consiguiente, pueden aprovechar su relación con un jugador para obtener honorarios excesivos, desvinculados del valor del servicio que prestan realmente. Si los clubes quieren hacerse con los servicios de un jugador estrella, no les queda más remedio que pagar a su agente, ya que no existe sustituto para un jugador de estas características. Este problema se agrava considerablemente cuando un agente tiene en cartera un gran número de jugadores de estrella. En estas circunstancias, a los clubes no les conviene tener una relación difícil con un agente tan poderoso, ya que corren el riesgo de quedar excluidos de su red.

En la figura inferior se muestra la diferente situación en la que se encuentra un club que desea contratar a un futbolista, en función de si este es un jugador «bueno» o «estrella».



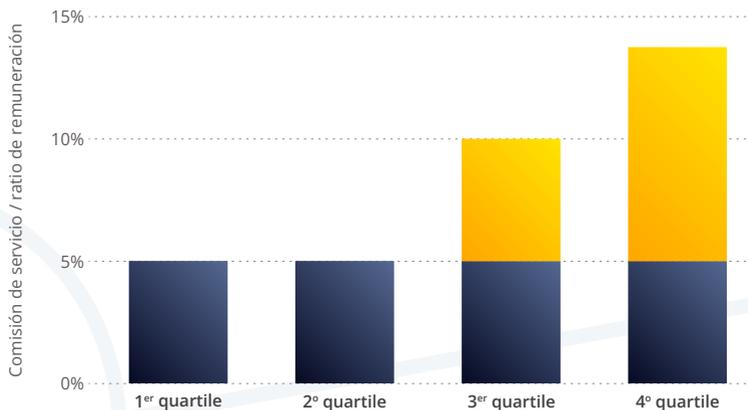
Cuando el jugador es «bueno» (fila superior de la siguiente figura), en caso de que el traspaso no se materialice, el club que desea contratar al jugador puede encontrar a otros de similares características y calidad. Si, en dicha situación, el agente de fútbol de un jugador «bueno» solicita unos honorarios excesivos, el club que desea contratarlo puede buscar alternativas.

Y, a la inversa, un club que quiere hacerse con los servicios de un jugador «estrella» (fila inferior en la figura anterior) se encuentra en mayor desventaja, ya que, si las negociaciones se rompen, no encontrará a otro jugador de la misma calidad. Los jugadores «estrella» suelen ser únicos, una circunstancia que sitúa a sus agentes en una posición de fuerza a la hora de negociar sus honorarios. Si el agente de un jugador «estrella» solicita unos honorarios excesivos, al club que desea contratar al futbolista no le queda más remedio que pagarlos para hacerse con sus servicios. Los agentes de fútbol pueden aprovechar esta situación y exigir una «comisión de acceso» simplemente por sentarse a negociar con un club. Asimismo, pueden solicitar unos honorarios excesivos que no guarden relación con el valor real de sus servicios, por el mero de hecho encontrarse en una posición de fuerza en dicha negociación.

La FIFA analizó los honorarios de agentes en función de diferentes cuartiles. Según los datos, los traspasos de los cuartiles superiores (esto es, con un coste más elevado), y, por consiguiente, relacionados normalmente con jugadores «estrella», suelen implicar honorarios de agentes exponencialmente mayores.

A modo de ejemplo, si se formaliza un traspaso en el cuartil inferior, un agente obtiene de media unos honorarios equivalentes al 5 % del salario del jugador. De acuerdo con el análisis de la FIFA, si dicho traspaso se formaliza en el cuartil superior (y, por consiguiente, guarda relación con un jugador «estrella»), los honorarios del agente suelen ser exponencialmente mayores.

Relación entre los honorarios de los agentes y la remuneración de los jugadores con relación a traspasos, en diferentes cuartiles en función de su coste.



Relación entre los honorarios de los agentes y el salario de los jugadores (fuente: análisis de RBB de los datos del TMS)

Por último, el problema del control del acceso restringe la competencia en el mercado internacional de traspasos. Si los agentes tienen la posibilidad de obtener unos honorarios excesivos, solo habrá un número limitado de clubes capaces de abonarlos. Por consiguiente, el acceso a los jugadores «estrella» se limita, lo cual, a su vez, tiene efectos contrarios a la competencia.



b) Problema de la información oculta

El denominado «problema de la información oculta» puede resumirse en los siguientes términos: los agentes tienen mucho más acceso a información sobre el valor de traspaso de los jugadores y, por lo general, sobre la situación económica del mercado internacional de traspasos. A lo largo de su carrera profesional, los jugadores pueden ser traspasados en un número reducido de ocasiones; sin embargo, los agentes pueden llegar a participar en cientos de traspasos internacionales. Esta situación provoca un claro desequilibrio informativo, especialmente entre los agentes y los jugadores.

Los agentes pueden optar por ocultar esta información adicional a los jugadores y utilizar este desequilibrio en beneficio propio. Por ejemplo, los agentes pueden negociar a la baja el salario de un jugador (que desconoce el valor justo de mercado) y «embolsarse» la diferencia. Básicamente, esta práctica aumenta los gastos de representación a costa del jugador y del club.

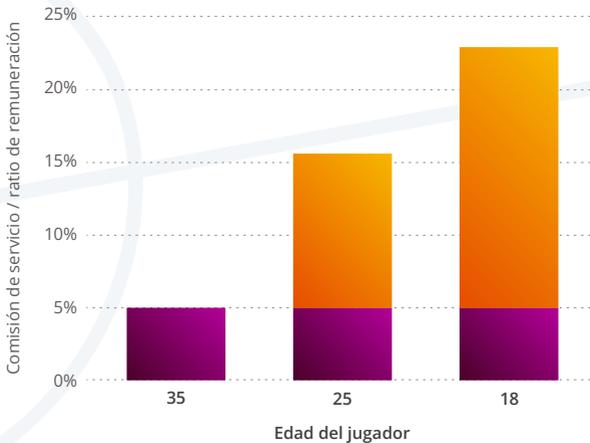
En cambio, si los honorarios se fijaran como un porcentaje de la remuneración del jugador, el agente tendría un aliciente para negociar un salario superior para su cliente.

En la siguiente figura se ofrece un ejemplo de cómo el agente de un jugador puede utilizar la información que posee en beneficio propio cuando los honorarios no están vinculados a la remuneración del jugador.



Según datos complementarios, existe una correlación entre la edad (juventud) de un jugador y el incremento de los honorarios. Cuanto más joven es un jugador, mayores son los honorarios de un agente con relación a su salario. A modo de ejemplo, supongamos que se traspasara a un jugador de 35 años a otro club y que se abonara a su agente una comisión equivalente al 5 % del salario del futbolista. Según el análisis de la FIFA, por ese mismo traspaso, con el mismo coste, el mismo salario, los mismos honorarios, etc., un agente obtendría unos honorarios mucho más elevados si el jugador fuera más joven. Si, por ejemplo, el jugador tuviera 18 años en lugar de 35, los honorarios serían cuatro veces más elevados.

Efecto de la edad del jugador en la relación entre su remuneración y los honorarios de los agentes



Efecto de la edad del jugador en los honorarios de los agentes (fuente: análisis de RBB de los datos del TMS)

c) Problema del bloqueo

El denominado «problema del bloqueo» puede resumirse en los siguientes términos: en el fútbol profesional, los jugadores solo pueden cambiar de club durante periodos concretos del año, conocidos como «mercados de fichajes» o «periodos de inscripción». Esta circunstancia puede reducir enormemente el plazo para materializar una transacción antes de que se cierren dichos mercados. A fin de aprovechar esta situación, los agentes pueden amenazar con «bloquear» el traspaso y desaconsejar al jugador que firme mientras el club en cuestión no les ofrezca unos honorarios más elevados.



Cuanto más próxima esté la fecha de cierre del mercado de fichajes, más probable será que un agente sea capaz de obtener unos honorarios excesivos. Bastará con que recurra a esta estrategia de bloqueo, ya que los clubes comenzarán a ser presa de la ansiedad y la desesperación por materializar el traspaso antes de que sea demasiado tarde. Una vez que se cierra un mercado de fichajes, no es posible reemplazar a un jugador cuyo traspaso se haya truncado en el último minuto.

El problema del bloqueo se ve agravado por la secuencia que suele seguirse para negociar los traspasos:

- En primer lugar, los clubes alcanzan un acuerdo con respecto al coste del traspaso.
- En segundo lugar, el jugador y el club que desea contratarlo alcanzan un acuerdo con respecto a la remuneración (y otros términos contractuales).
- Y en tercer lugar, el agente del jugador solicita a los clubes el abono de sus honorarios.

Esta secuencia de acontecimientos ofrece a los agentes de fútbol la oportunidad de exigir a los clubes unos honorarios excesivos al final de las negociaciones. Que los clubes accedan o no a pagarlos dependerá de las alternativas de que dispongan, lo cual, a su vez, dependerá en gran medida del momento exacto del traspaso en cuestión, esto es, de la proximidad de las negociaciones al cierre del mercado de fichajes. En la siguiente figura se describe de manera sencilla cómo pueden variar las circunstancias del club que desea contratar a un jugador en función de la proximidad al cierre del mercado de fichajes.

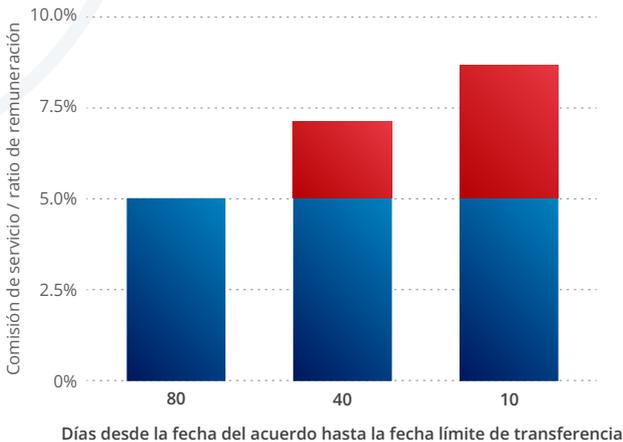


Si la fecha de cierre del mercado de fichajes es lejana (fila superior de la figura anterior), el club que desea contratar al jugador puede pagar unos honorarios competitivos al agente. El motivo es que, si el agente los rechaza, el club dispone de suficiente tiempo para buscar a otros jugadores (o, en el caso del club de origen, vender al jugador a otro club).

Si la fecha de cierre del mercado de fichajes está próxima (fila inferior de la figura anterior) y se rompen las negociaciones, el club no dispondrá de tiempo para encontrar a otro jugador. En esta situación, la posición negociadora del club se ve enormemente debilitada. El club está obligado a elegir entre una mala opción, esto es, pagar unos honorarios excesivos al agente de fútbol, y otra comparativamente peor, esto es, buscar, y probablemente no encontrar, una alternativa al jugador cuyo traspaso se está negociando. Los agentes de fútbol pueden aprovechar esta situación para obtener unos honorarios excesivos.

Según los datos, los honorarios de los agentes aumentan a medida que se aproxima el cierre del mercado de fichajes. Por ejemplo, se ha concluido que, si un traspaso se materializa 80 días antes del cierre del mercado de fichajes, el agente obtiene unos honorarios equivalentes al 5 % del salario del jugador. Según el análisis de la FIFA, si el mismo traspaso se produjera solo 10 días antes del cierre del mercado de fichajes, los honorarios del agente serían más de un 50 % superiores.

Efecto de la proximidad del cierre del mercado de fichajes en la relación entre los honorarios de los agentes y la remuneración de los jugadores



Efecto de la proximidad del cierre del mercado de fichajes en los honorarios de los agentes (fuente: análisis de RBB de los datos del TMS)

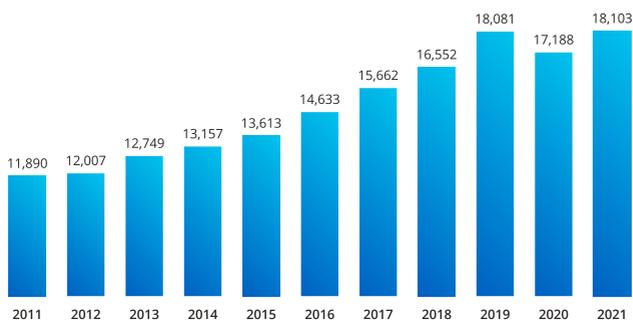


d) Mercado basado en la especulación

Según los datos, la actual ausencia de control sobre los honorarios fomenta una actividad especulativa y socava la estabilidad contractual. Así se desprende de un conjunto de estadísticas:

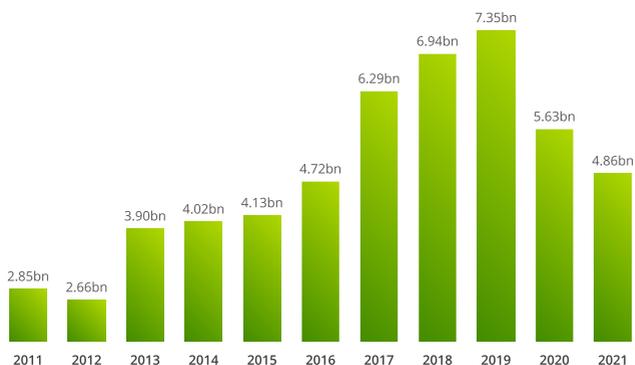
- El número de traspasos internacionales ha aumentado de forma espectacular en solo unos años: en 2019 hubo 18 081 traspasos internacionales, un 52.1 % más que en 2011.

Traspasos profesionales internacionales por año



- El gasto en traspasos (internacionales) ha crecido hasta niveles sin precedentes: el valor de los traspasos internacionales en 2019 alcanzó los 7350 millones de USD, un 157.9 % más que en 2011 (2850 millones de USD).

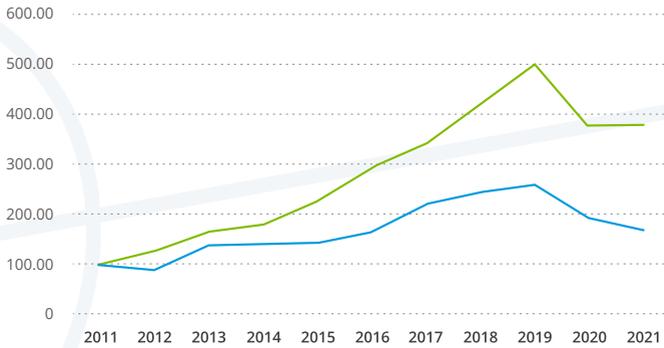
Gasto en traspasos en USD por año



- Los honorarios abonados a agentes de fútbol (por parte de los clubes) en concepto de traspasos internacionales aumentaron hasta los 654.7 millones de USD en 2019. Mientras que el gasto anual en traspasos internacionales creció un 157.9 % en el periodo entre 2011 y 2019, los honorarios de los agentes de fútbol lo hicieron un 400 %.

En el siguiente diagrama se compara el aumento del gasto en traspasos y el de los honorarios de agentes, de 2011 a 2021:

Gasto en traspasos y comisiones a intermediarios desde 2011 (índice, 2011 = 100)



- Solo en los cuatro años siguientes a la desregularización de los servicios de representación por parte de la FIFA (en 2015), los honorarios se doblaron con creces, sin contar otras comisiones no reveladas.

Gasto de los clubes en comisiones a intermediarios (USD)



- A lo largo de la década (2011-2020), se pagaron aproximadamente un total de 3590 millones de USD en concepto de honorarios de agentes por traspasos internacionales.
- A pesar de la pandemia de COVID-19, los honorarios abonados en 2020 y 2021 fueron superiores a los de cualquier otro año, a excepción de 2018 y 2019.
- La proporción de traspasos en los que intervienen agentes de fútbol creció considerablemente entre 2011 y 2019.

En términos generales, estos datos demuestran el enorme interés de los agentes de fútbol en urdir el traspaso de jugadores, a fin de obtener unos honorarios elevados. Cuantos más traspasos pueda organizar un agente, mayores serán sus honorarios. Como se ha analizado, son varios los motivos por los que estos honorarios suelen ser excesivos. Esta tendencia supone una grave amenaza para la estabilidad contractual.

Asimismo, la perspectiva de percibir unos honorarios excesivamente elevados puede poner en riesgo las obligaciones fiduciarias de actuar siempre favoreciendo al máximo los intereses de su cliente. Es muy probable que el interés a corto plazo del agente en obtener comisiones elevadas de traspasos supere en todos los casos el interés a largo plazo de un jugador en gozar de una trayectoria deportiva minuciosamente planificada.

Todos estos fallos del mercado se traducen en un sistema de traspasos propicio para que los agentes saquen partido.

B) SOLUCIÓN

Los problemas y los fallos del mercado que se acaban de mencionar suponen una amenaza sistémica para la integridad del sistema de traspasos del fútbol y para las competiciones deportivas en general. El sistema de traspasos se fundamenta en los principios de transparencia, solidaridad y estabilidad contractual. Todos estos principios están actualmente en entredicho.

Se supone que la integridad y el funcionamiento del sistema de traspasos protegen la integridad del fútbol y las competiciones deportivas. Resulta evidente que los objetivos originales del sistema de traspasos de fútbol han dejado de cumplirse, y que la ausencia de un régimen que regule de manera efectiva la actividad de los agentes de fútbol es un factor que contribuye a esta situación.

La actividad de los agentes tiene un impacto directo en la composición de los equipos, su continuidad y su rendimiento deportivo, así como en los valores éticos del deporte y en la integridad de las competiciones.

Todos estos problemas pueden mitigarse de forma efectiva mediante la introducción de un límite obligatorio sobre los honorarios de agentes.

Un límite sobre los honorarios posibilitará una remuneración justa que represente de forma más precisa el valor de los servicios de representación, además de impedir que se saque un provecho indebido de unos futbolistas que suelen carecer de experiencia. El límite sobre los honorarios posibilitará que se perciba una remuneración más ética. Incorpora un requisito de transparencia de los honorarios con relación a los servicios correspondientes, por lo que impide que en un futuro se oculten dichos excesos.

Asimismo, existe una necesidad apremiante de aplicar límites y de eliminar los incentivos inapropiados que existen actualmente, esto es, el aliciente de provocar el movimiento frecuente de jugadores para obtener los honorarios ligados a los traspasos. En la actualidad, estas decisiones se toman a corto plazo en beneficio exclusivo de los agentes, en contraposición al interés a largo plazo de los jugadores, que desean gozar de una carrera deportiva bien planificada y sostenible, y al interés general del ecosistema futbolístico, en particular, el buen funcionamiento del sistema de traspasos, el principio de estabilidad contractual, el desarrollo de jugadores, la solidaridad y el fomento de una construcción de equipos a largo plazo y sostenible.

El sistema de traspasos del fútbol no se creó para permitir que los agentes —u otras personas— incurrieran en conductas oportunistas y abusivas a fin de obtener honorarios elevados. Un límite obligatorio sobre los honorarios contribuirá a subsanar estos fallos de carácter económico.

La introducción de un límite tiene los siguientes objetivos principales:

- Velar por la integridad en el deporte y por el correcto funcionamiento del sistema de traspasos al asegurar que el marco regulatorio para los agentes no incentive el movimiento frecuente de jugadores, y garantizar que los honorarios sean proporcionales a los pagos de contribuciones de solidaridad y compensaciones por formación.
- Impedir las prácticas abusivas, excesivas o especulativas, y subsanar los fallos actuales del mercado.
- Proteger a la parte más débil, los jugadores o entrenadores, que carecen de experiencia o información sobre el sistema de traspasos del fútbol, frente a conductas abusivas o excesivas por parte de agentes.
- Velar por la solidaridad y no fomentar la especulación.

El límite sobre los honorarios establece un sano equilibrio, al desincentivar los traspasos «ilegítimos» anteriormente mencionados y garantizar que, por lo general, se mantenga la actividad de los agentes relacionada con traspasos «legítimos».



El límite sobre los honorarios contribuirá a alcanzar los objetivos anteriormente mencionados del siguiente modo:

- El límite reducirá el incentivo pecuniario derivado de estimular la actividad de traspasos. Reforzará la estabilidad contractual; fomentará la competencia en lo que respecta a los honorarios y los servicios prestados por los agentes de fútbol; y propiciará la planificación a largo plazo en la construcción de los equipos.
- Asimismo, el límite restringirá aún más los incentivos económicos para aquellos agentes de fútbol que urdan un posible traspaso que no favorezca necesariamente al máximo los intereses del jugador. También contribuirá a prevenir la desnaturalización o restricción de la competencia en el mercado de traspasos, al no favorecer la especulación.
- El problema de la información oculta se mitiga mediante la armonización de los intereses del agente y del jugador. Dado que los honorarios de los agentes de fútbol se limitan en proporción a la remuneración de los jugadores, los agentes que deseen obtener unos honorarios elevados tendrán un aliciente para negociar una remuneración igualmente elevada para el jugador.
- El problema del control del acceso se mitiga impidiendo que los agentes cobren unos honorarios excesivos. De este modo, se limitará su capacidad para controlar el acceso al jugador y obtener una remuneración excesiva.
- El problema del bloqueo se mitiga del mismo modo que el del control del acceso: al limitar los honorarios de los agentes, se restringe la medida en que estos pueden aprovecharse de los clubes mediante el bloqueo de traspasos, con vistas a cobrar unos honorarios excesivos.
- El límite reducirá aún más el fuerte desequilibrio entre los honorarios de agentes y los pagos a los clubes formadores en virtud del sistema actual de compensaciones por formación para estos últimos (indemnización por formación y mecanismo de solidaridad). No es sostenible que los clubes formadores, que desempeñan un papel crucial en el desarrollo de un jugador profesional, vean limitada su compensación, a la vez que el agente de un jugador, que solo le brinda una ayuda limitada con relación a un traspaso, tiene la posibilidad de obtener ingresos ilimitados.
- Asimismo, el límite sobre los honorarios de agentes fomentará un espíritu de solidaridad entre el fútbol base y el de élite, al mitigar el extraordinario desajuste entre dichos honorarios y las compensaciones por formación.
- La introducción de un límite obligatorio sobre los honorarios también previene los efectos contrarios a la competencia del problema del control del acceso. La FIFA tiene la responsabilidad de proteger y fomentar las competiciones deportivas y el equilibrio competitivo, así como de garantizar la igualdad de condiciones en lo que respecta al acceso a los jugadores de mayor calidad.

- Por último, el límite es una medida razonable y proporcionada para velar por la estabilidad de los contratos. Hace tiempo que la estabilidad de los contratos se reconoció como un pilar clave del sistema internacional de traspasos. La estabilidad contractual contribuirá a la regularidad y el correcto desarrollo de las competiciones deportivas, un objetivo que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea también ha reconocido como legítimo de los órganos rectores del deporte. La FIFA goza de reconocimiento y legitimidad para supervisar el mercado internacional de traspasos de jugadores, y con la introducción del límite busca precisamente cumplir con dicha función.

2.2. Conflictos de intereses y falta de transparencia

A) PROBLEMA

Los conflictos de intereses surgen cuando los agentes de fútbol representan a más de una parte en la misma transacción o negociación. Esta situación plantea al instante un problema con relación a sus obligaciones fiduciarias para con los clientes correspondientes. No puede existir una armonización de intereses cuando el agente representa tanto al club de origen como al jugador, a ambos clubes o a todas las partes de una misma transacción.

En lo que respecta al club que desea contratar a un jugador, el presupuesto global para hacerse con sus servicios tiene en cuenta la indemnización pagadera al club de origen, el salario pagadero al futbolista y los honorarios del agente. El único objetivo del club de origen será obtener la máxima indemnización posible por el traspaso, lo que inevitablemente afectará al salario del jugador. Por lo tanto, los intereses de ambos son claramente opuestos. Sin embargo, el club de origen y el jugador tienen un interés común en negociar una indemnización inferior por el traspaso, a fin de liberar más fondos para hacer frente al salario del segundo (y aumentar las probabilidades de alcanzar un acuerdo con este en torno a sus condiciones contractuales). Asimismo, en aquellos casos en los que se permite la doble representación, el límite sobre los honorarios de agentes mitiga los riesgos de posibles conflictos de intereses.

Si un agente tuviera permitido representar a varias partes de una misma transacción, los conflictos de intereses serían inevitables. Por consiguiente, no es de extrañar que jurisdicciones de todo el planeta prohíban, o limiten, la representación de varias partes en la misma transacción.

Otros problemas relacionados con la representación múltiple son los siguientes:

- Pagos de honorarios por partida doble o triple, sujeto a si el agente de fútbol representa al empleado (jugador o entrenador), al club que contrata o al de origen



- Entrenadores que están representados por el mismo agente que representa a jugadores cuya contratación recomiendan a su club
- Propietarios de clubes y oficiales con intereses o cargos en una agencia
- Agentes con intereses o cargos en clubes
- Limitación de la transparencia
- Elusión y evasión fiscal
- Menoscabo de la integridad deportiva

B) SOLUCIÓN

Los problemas que se acaban de definir y describir pueden solucionarse mediante la limitación de la representación múltiple y la introducción del principio de «el cliente paga», esto es, el principio según el cual los honorarios de un agente deben siempre correr a cargo del cliente correspondiente, y no de ninguna otra parte.

Más concretamente, la limitación de la representación múltiple y el principio de «el cliente paga» tendrán los siguientes efectos positivos:

- Es necesario limitar la representación múltiple para prevenir conflictos de intereses. Por principio, no se permite la representación doble o múltiple, es decir, un agente solo puede representar a una de las partes en una transacción determinada (no a las tres partes, a ambos clubes ni al jugador y al club de origen). Únicamente con carácter excepcional, y en circunstancias claramente definidas, un agente puede representar tanto al jugador como al club que lo desea contratar en la misma transacción.
- Mediante la limitación de la representación múltiple admisible, también se impide que un número reducido de agentes controlen de manera desproporcionada el mercado de traspasos (lo cual socavaría su integridad).
- Además de estos efectos, el principio de «el cliente paga» contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos:
 - Si el pago de los servicios de un agente no corriera a cargo del cliente correspondiente, sino de otra parte de la transacción, se incrementaría el riesgo de posibles conflictos de intereses. El principio de «el cliente paga» evita dicho riesgo.
 - Aumenta la transparencia financiera y administrativa, ya que existe una regla clara con respecto a la forma de pago de los servicios de representación.

- Solo en circunstancias claramente definidas un club puede pagar al agente de un jugador por los servicios prestados en una transacción. Para limitar posibles conflictos de intereses, en el RFAF se contempla que un club que contrata pueda, solamente en el supuesto de una doble representación permitida, abonar hasta el 50 % de total de los honorarios adeudados, si un agente representa a dicho club y a un jugador en la misma transacción.

Con relación al pago de servicios de representación, en el RFAF se disponen reglas adicionales, cada una de las cuales persigue los objetivos que se han descrito anteriormente:

- A fin de velar por la estabilidad contractual, en el RFAF se contempla que los honorarios se abonen en cuotas trimestrales a lo largo de toda la duración del contrato laboral negociado y únicamente tras el cierre del periodo de inscripción correspondiente. Además, el agente de fútbol no tendrá derecho a percibir honorarios pendientes de cobro derivados de un contrato laboral negociado si dicho contrato es rescindido prematuramente por el jugador sin una causa justificada y el agente correspondiente sigue representando al jugador en el momento de dicha rescisión.
- A fin de proteger a los jugadores, en el RFAF se dispone que solo la remuneración efectivamente percibida por un jugador esté sujeta al abono de los honorarios.
- A fin de proteger a los agentes, en el RFAF se dispone que los honorarios se abonen siempre en los plazos establecidos. Asimismo, la FIFA ofrecerá un sistema de resolución de disputas efectivo, rápido y gratuito, con vistas a resolver posibles disputas entre los agentes y clientes. Las decisiones que se adopten con relación a honorarios pendientes de cobro pueden ejecutarse a través de los mecanismos efectivos de la FIFA.
- Por último, una vez que los pagos de comisiones se tramiten a través de la Cámara de Compensación de la FIFA, se agilizarán aún más los procesos de pago correspondientes y se reforzarán la integridad y estabilidad financieras.



2.3. Conductas abusivas, excesivas o poco éticas

A) PROBLEMA

Sin una regulación estricta, existe un riesgo considerable de que los agentes de fútbol incurran en conductas abusivas, excesivas o poco éticas. La FIFA ha detectado una serie de actividades muy preocupantes, poco éticas y potencialmente delictivas por parte de agentes de fútbol. Los siguientes son los ejemplos más sorprendentes de conductas de este tipo:

- Conductas delictivas o poco éticas, como corrupción, blanqueo de capitales, fraude o trata de jugadores menores de edad.
- Amaño de partidos con relación a apuestas.
- Flujos financieros poco transparentes, utilizados en ocasiones para facilitar actividades ilegales o ilícitas.
- Sobrevaloración del coste de traspasos a cambio de comisiones secretas, mediante la colusión entre agentes de fútbol y entrenadores o directores deportivos de clubes.
- Control del acceso de los jugadores a los clubes a cambio de pagos secretos («renta relacional»), mediante la colusión entre agentes de fútbol y entrenadores o directores deportivos de clubes.
- Uso de las denominadas «reservas de talentos» (que dan derecho a inversores privados a participar en los beneficios del traspaso de un jugador a otro club, lo cual puede entrañar un riesgo considerable de blanqueo de capitales).
- Fomento de compras de jugadores «fantasma» (esto es, jugadores inscritos por un club que no llegan a disputar ningún partido y posteriormente «desaparecen»), a fin de facilitar la circulación «legítima» de dinero a través de fronteras internacionales.
- Aumento injustificado de los importes abonados a clubes formadores.
- Fomento de «compras a término» (que consisten en adquirir una «opción» sobre un jugador con dinero en efectivo y renunciar posteriormente a ella sin recuperar la deuda, lo que permite al club correspondiente justificar legalmente un flujo de salida de caja en su contabilidad).
- Fomento de «contratos pared» (que consisten en negociar el traspaso de un jugador a un nuevo club, el cual lo cederá de inmediato a un tercero al que se venderá su ficha en un futuro —entretanto se puede abonar el coste oculto de la «cesión»—).

- Pago de dinero a cuentas bancarias en el extranjero sin posibilidad de verificar el nombre del titular de la cuenta.
- Emisión de facturas falsas relacionadas con el uso indebido de activos corporativos, mediante la facturación al club de servicios prestados con relación al jugador.

B) SOLUCIÓN

Aunque resulta obvio que la FIFA puede no contar con todas las herramientas necesarias para prevenir de forma efectiva todas las posibles formas de conductas delictivas o poco éticas, el RFAF servirá para adoptar diversas medidas encaminadas a reducir los riesgos correspondientes para el ecosistema futbolístico. Estas medidas abarcan lo siguiente:

- Reintroducción de un sistema obligatorio de concesión de licencias, combinado con requisitos de elegibilidad claros y objetivos, y una serie de principios éticos. Esta medida en concreto contribuye a determinar si personas con ciertos antecedentes penales desean desarrollar actividades de representación.
- Obligación de cumplir con unos estándares éticos y profesionales específicos y de contar con una formación mínima para prestar servicios de presentación.
- Aplicación de requisitos de desarrollo profesional continuo para garantizar que quienes presten servicios de representación mantengan un nivel adecuado de conocimientos y profesionalismo.
- Mecanismos de sanción claros y efectivos para hacer frente a infracciones del RFAF, en particular con relación a conductas poco éticas, como solicitar ventajas indebidas, personales, pecuniarias o de otra índole, o bien dar, ofrecer o procurar cualquier tipo de retribución, más allá de los honorarios acordados.
- Creación de la Cámara de Compensación de la FIFA y tramitación del pago de honorarios de agentes a través de esta, a fin de agilizar el pago de todas las comisiones y aumentar la transparencia e integridad financieras.



CONCLUSIÓN



La adopción del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol tiene por objeto velar por principios deportivos clave, que gozan desde hace tiempo de reconocimiento por su vital importancia para el correcto desarrollo del deporte, especialmente en lo que respecta a la estabilidad contractual, la integridad y la regularidad de las competiciones deportivas.

Todas las medidas adoptadas a través del RFAF son legítimas, razonables y proporcionadas. En concreto, la introducción del límite obligatorio sobre los honorarios subsanará los fallos existentes del mercado, eliminará los incentivos pecuniarios inapropiados que existen en la actualidad, contribuirá a que la remuneración de los agentes de fútbol sea más transparente y ética, y reducirá el fuerte desequilibrio entre los honorarios de los agentes y los pagos realizados a los clubes formadores. La introducción de un límite obligatorio reforzará la competencia sana por los jugadores de mayor calidad y velará por la estabilidad contractual y por la regularidad y el buen desarrollo de las competiciones deportivas. También garantizará que el dinero que, de otro modo, se destinaría a abonar unos honorarios excesivos de agentes permanezca en el ecosistema futbolístico y redunde en beneficio —entre otros— de la formación y educación de jugadores jóvenes y el fútbol base.

La limitación de la representación múltiple y el principio de «el cliente paga» son necesarios para evitar conflictos de intereses. También impiden que un número reducido de agentes de fútbol tengan un control desproporcionado sobre el mercado de traspasos. Otra reglas adoptadas en el marco del principio de «el cliente paga» velarán por la estabilidad contractual entre los jugadores y los clubes, y protegerán a los jugadores y los agentes con relación al pago de honorarios y al debido cumplimiento de los acuerdos de representación. Por último, una vez que

los pagos de comisiones se tramiten a través de la Cámara de Compensación de la FIFA, se agilizarán aún más los procesos de pago correspondientes y se reforzarán la integridad y estabilidad financieras.

Por último, el RFAF servirá para adoptar diversas medidas encaminadas a reducir los riesgos existentes para el ecosistema futbolístico, mediante la reintroducción de un sistema obligatorio de concesión de licencias, requisitos de elegibilidad claros, requisitos de desarrollo profesional continuo, y un mecanismo de sanción claro y efectivo para hacer frente a infracciones del reglamento.



FIFA®